



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 005 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 – OPCIÓN FIDUCIA

OBJETO:

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN PARA DIFERENTES AMBIENTES ESCOLARES EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES EN 13 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META” EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021.

ENERO DE 2023





TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	5
2.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	6
2.1.1.	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	6
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	6
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	7
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	7
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	7
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	7
	Resultado evaluación Técnica: CUMPLE	7
2.1.2.	PROVIDER CIA S.A.S.	7
2.1.2.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	7
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	7
2.1.2.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	7
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	7
2.1.2.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	8
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	8
2.1.3.	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	8
2.1.3.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	8
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	9
2.1.3.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	9
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	9
2.1.3.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	9
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	9
2.1.4.	DOTAESCOL S.A.S.	10
2.1.4.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	10
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	11
2.1.4.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	11
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	11
2.1.4.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	11
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	11
2.1.5.	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	11
2.1.5.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	11
	Resultado evaluación jurídica: RECHAZADO	12
2.1.5.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	12
	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	12
2.1.6.	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.	12
2.1.6.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	12
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	13
2.1.6.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	13
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	13
2.1.6.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	13
2.1.7.	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	14
2.1.7.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	14
	Resultado evaluación jurídica: RECHAZADO	15





2.1.7.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	15
2.1.7.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	15
2.1.8.	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	15
2.1.8.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	15
	Resultado evaluación jurídica: RECHAZADO	16
2.1.8.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	16
	Resultado evaluación financiera: RECHAZADO	16
2.1.8.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	16
2.1.9.	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	17
2.1.9.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	17
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	18
2.1.9.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	18
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	18
2.1.9.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	18
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	18
3.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	19
4.	RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	19
4.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	19
4.1.1.	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	19
4.1.1.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	19
4.1.1.2.	OFERTA ECONÓMICA	20
4.1.1.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	20
4.1.2.	PROVIDER CIA S.A.S.	20
4.1.2.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	20
4.1.2.2.	OFERTA ECONÓMICA	21
4.1.2.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	21
4.1.3.	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	21
4.1.3.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	21
4.1.3.2.	OFERTA ECONÓMICA	21
4.1.3.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	21
4.1.4.	DOTAESCOL S.A.S.	22
4.1.4.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	22
4.1.4.2.	OFERTA ECONÓMICA	22
4.1.4.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	22
4.1.5.	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.	23
4.1.5.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	23
4.1.5.2.	OFERTA ECONÓMICA	23
4.1.5.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	23
4.1.6.	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	23
4.1.6.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	23
4.1.6.2.	OFERTA ECONÓMICA	24
4.1.6.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	24
5.	OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	24
6.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	26



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN PARA DIFERENTES AMBIENTES ESCOLARES EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES EN 13 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META” EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021.”**, y cuyo cierre se efectuó a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	14/12/2022 2:00 p.m.	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	N/A	(11) Correos recibidos el 13/12/2022: 5:05 p. m. 5:14 p. m. 5:15 p. m. 5:15 p. m. 5:22 p. m. 5:23 p. m. 5:23 p. m. 5:27 p. m. 6:00 p. m. 6:01 p. m. 6:25 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		PROVIDER CIA S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 14/12/2022: 5:54 a. m. 6:04 a. m. 8:38 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		RAFAEL BEJARANO GUALDRON	N/A	(7) Correos recibidos el 14/12/2022: 9:16 a. m. 9:41 a. m. 10:17 a. m. 10:29 a. m. 12:06 p. m. 12:40 p. m. 1:08 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		DOTAESCOL S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 14/12/2022: 10:14 a. m. 10:18 a. m. 10:20 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5	14/12/2022 2:00 p.m.	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	N/A	(4) Correos recibidos el 14/12/2022: 11:30 a. m. 11:30 a. m. 11:35 a. m. 11:36 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		INDUSTRIA METAL MADERA SA INMEMA SA	N/A	(3) Correos recibidos el 14/12/2022: 11:35 a. m. 11:46 a. m. 12:07 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	N/A	(4) Correos recibidos el 14/12/2022: 11:45 a. m. 11:58 a. m. 12:10 p. m. 12:10 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 14/12/2022: 11:55 a. m. 12:09 p. m. 1:00 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9	14/12/2022 2:00 p.m.	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	N/A	(5) Correos recibidos el 14/12/2022: 1:28 p. m. 1:30 p. m. 1:32 p. m. 1:33 p. m. 1:35 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN PARA DIFERENTES AMBIENTES ESCOLARES EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES EN 13 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META” EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021”**., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como **“NO CUMPLE / SUBSANAR”**, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P2	PROVIDER CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P3	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P4	DOTAESCOL S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P5	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P6	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.S	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P7	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P8	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P9	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	22/12/2022 15:33	<ol style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta el anexo No. 11 publicado en el marco de la LPA 005 de 2022, se solicita subsanar el anexo allegado, toda vez que, no corresponde al publicado, así mismo, indicar de manera expresa la fecha de cierre del proceso, la cual, corresponde a 14 de diciembre de 2022. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-, dentro de la carátula de la póliza se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas: <ol style="list-style-type: none"> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó la póliza debidamente ajustada. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado. El proponente allegó la composición accionaria de la sociedad 3S GROUP S.A.S., en tal sentido, subsanó en debida forma. 	23/12/2022 9:51 gerenciacomercial @industriascruz.co m.co	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>3. El Proponente deberá subsanar el numeral 1 del anexo no. 21 -Declaración de conflicto-, de acuerdo con el documento publicado en el marco de la LPA 005 de 2022.</p> <p>4. De acuerdo con el anexo No. 14 - Certificación de participación de accionistas- allegado, se evidencia que la sociedad se encuentra compuesta por una persona jurídica, en tal sentido, se solicita allegar la participación de los accionistas de la sociedad 3S GROUP SAS, así mismo, si ésta a su vez está compuesta por otra persona jurídica, deberá allegar el mismo anexo.</p>			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación Técnica: **CUMPLE**

2.1.2. PROVIDER CIA S.A.S.

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**



2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.3. RAFAEL BEJARANO GUALDRON

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. RAFAEL BEJARANO GUALDRON.	22/12/2022 15:40	<p>1. Dentro del anexo No. 11, se deberá indicar de manera expresa la fecha de cierre del proceso, la cual, corresponde al 14 de diciembre de 2022, en tal sentido se solicita subsanar</p> <p>2. De acuerdo con el numeral 6.1.9, dentro de la carátula de la póliza deberá encontrarse incluidos expresamente los eventos que cubrirá la póliza:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>3. Una vez consultadas las listas restrictivas mediante el sistema de INSPEKTOR, se evidenció que el señor RAFAEL BEJARANO GUALDRON identificado con cedula de ciudadanía No. 91.488.772, se encuentra reportado como investigado por presuntas irregularidades en la contratación por contrato sin el cumplimiento de requisitos legales en el departamento de Magdalena. En virtud de los resultados de la anterior consulta y considerando que dicha coincidencia puede ser una causal de rechazo, se solicita al oferente ACLARAR el mencionado</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó la póliza debidamente ajustada.</p> <p>3. El proponente allegó su réplica y anexos que soportan su explicación.</p>	23/12/2022 18:38 solueducativas@gmail.com	CUMPLE





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		hallazgo adjuntando los soportes que sustentan su defensa.			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. RAFAEL BEJARANO GUALDRON.	22/12/2022 15:40	1. Se solicita al oferente aclarar si está o no obligado a tener revisor fiscal, teniendo en cuenta que: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990)." Y al verificar los EEFF se encuentran que sus activos y sus ingresos son superiores al margen indicado anteriormente	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente remitió la carta donde se informa que no está obligado a tener revisor fiscal, según lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley 43 de 1990, El artículo 203 del Código de Comercio indica que: "Las personas naturales, así desempeñen una actividad mercantil y sean categorizadas como comerciantes, no se equiparan personas jurídicas; en este sentido, no se encuentran obligadas a tener revisor fiscal".	23/12/2022 18:38 solueducativas@gmail.com	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.4. DOTAESCOL S.A.S.

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. DOTAESCOL S.A.S.	22/12/2022 15:45	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.8, el proponente deberá declarar que, se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dentro del documento allegado, no se realizó esta declaración, en tal sentido se solicita ajustar de acuerdo con el Anexo No. 11 publicado en el marco de la LPA 005 de 2022.</p> <p>2. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -, dentro de la carátula de la póliza se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>3. De acuerdo con el numeral 3.9 el proponente deberá allegar debidamente diligenciado y suscrito el anexo No. 21 - Formato declaración conflicto-, teniendo en cuenta que, no fue remitido, se solicita allegar.</p> <p>4. De acuerdo con el numeral 6.1.15 el proponente deberá allegar debidamente diligenciado y suscrito el anexo No. 14 - Certificación de participación de accionistas-, teniendo en cuenta que, no fue remitido se solicita allegar.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó la póliza debidamente ajustada.</p> <p>3. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>4. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>26/12/2022 7:16 26/12/2022 7:24 administrador@isoscele.com.co</p>	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.



Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.5. JOSE SADY SUAVITA ROJAS

2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. JOSE SADY SUAVITA ROJAS	22/12/2022 15:49	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -, dentro de la carátula de la póliza se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>2. El proponente dentro del Anexo No. 21 - Formato declaración conflicto-, deberá ajustar el número de Licitación Privada Abierta, la cual, corresponde a la No. 005, así mismo, deberá ajustar el numeral 1 del documento, de acuerdo con el anexo publicado dentro de proceso.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente no remitió la garantía debidamente ajustada de acuerdo con lo solicitado, en tal sentido y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6. -Causales de Rechazo- literal A "<i>Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.</i>", la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>2. El proponente no ajustó el numeral 1 del anexo No. 21 de acuerdo con lo solicitado, en tal sentido y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6. -Causales de Rechazo- literal A "<i>Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o</i></p>	<p>26/12/2022 16:55 26/12/2022 16:56 26/12/2022 16:58 comercial@metalicas sr.com</p>	RECHAZADO



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			<i>subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.", la propuesta será RECHAZADA.</i>		

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **RECHAZADO**

2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. JOSE SADY SUAVITA ROJAS	22/12/2022 15:49	1. Se solicita al oferente aclarar si está o no obligado a tener revisor fiscal, teniendo en cuenta que: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990)." Y al verificar los EEFF se encuentran que sus activos y sus ingresos son superiores al margen indicado anteriormente.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente remitió la carta donde se informa que no está obligado a tener revisor fiscal, según lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley 43 de 1990, El artículo 203 del Código de Comercio indica que: "Las personas naturales, así desempeñen una actividad mercantil y sean categorizadas como comerciantes, no se equiparan personas jurídicas; en este sentido, no se encuentran obligadas a tener revisor fiscal"	26/12/2022 16:55 26/12/2022 16:56 26/12/2022 16:58 comercial@metalicasr.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero; no obstante, dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación financiera.

Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Dado que la propuesta esta rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación técnica.

2.1.6. INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.

2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.	22/12/2022 15:53	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -, dentro de la carátula de la póliza se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>2. De acuerdo con el anexo No. 18 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, se requiere que subsanen el anexo indicando el objeto correspondiente para este proceso de LPA.</p> <p>3. De acuerdo con el numeral 6.1.14 FORMATO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO el proponente deberá allegar el -anexo No. 13- debidamente diligenciado conforme se encuentra publicado en el enlace del proceso de LPA, en tal sentido se solicita subsanar este requisito.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allego la póliza con el ajuste solicitado.</p> <p>2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>3. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</p>	26/12/2022 16:09 inmemaltda@yahoo.es	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.	22/12/2022 15:53	1. No se encuentra documento que demuestre el tipo de actividades ejecutadas correspondientes a dotación escolar, en tal sentido y como lo establece los términos de referencia en el titulo 6.3.1 Experiencia mínima	1. El proponente remitió los documentos solicitados para la respectiva subsanación.	26/12/2022 16:09 inmemaltda@yahoo.es	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		requerida, párrafo 2: "El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario escolar." De acuerdo con lo anterior se solicita orden de compra, factura acta donde certifique las actividades de dotación de mobiliario escolar.			

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.7. MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7. MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	22/12/2022 15:57	1. De acuerdo con el numeral 6.1.8 - CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES- anexo No. 11, se solicita diligenciarlo tal como está publicado e indicar la fecha expresa del cierre del proceso la cual fue el 15 de diciembre de 2022, con el fin de validar el cumplimiento del requisito, en tal sentido se solicita subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente no subsanó en debida forma, teniendo en cuenta que en el anexo que aportaron no se realizó la declaración respecto del cumplimiento de los pagos de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, tal y como lo indicaba el anexo No. 11 publicado dentro del proceso de selección. En tal virtud, la propuesta está incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6, literal A, la cual indica: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes" y FF "ff. Cuando el oferente no	22/12/2022 16:12 info@manufacturass umapaz.com	RECHAZADO





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			<i>aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas".</i>		

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **RECHAZADO**

2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

El proponente cumple con el componente financiero; no obstante, dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación financiera.

2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico; no obstante, dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación técnica.

2.1.8. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	22/12/2022 16:01	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se solicita allegar el recibo de pago expedido por la compañía aseguradora en el cual conste el pago de la póliza, de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Referencia. El proponente deberá allegar el Anexo No. 14 CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS, toda vez que, este hace parte integral del proceso de licitación. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tal como se indica en los TDR el proponente debe remitir el recibo pago de la garantía expedido por la aseguradora tal como se le solicito en la subsanación, no es de recibo el soporte de la transacción electrónica, en tal sentido y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6. -Causales de Rechazo- literal A "<i>Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.</i>", la propuesta será RECHAZADA. 	<p>26/12/2022 16:08 26/12/2022 16:09 26/12/2022 16:11 licitaciones@img.com .co</p>	RECHAZADO





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.		

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **RECHAZADO**

2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	22/12/2022 16:01	<ol style="list-style-type: none"> 1. El balance y estado de resultados remitido no corresponde al periodo exigido (corte 31/12/2021). 2. El revisor fiscal que firma los EEFF no es el mismo que está registrado en el certificado de existencia y representación legal. Por favor aclarar a qué se debe esta incidencia y remitir los documentos que soporten su argumentación. 3. Las notas a los estados financieros remitidas no corresponden al periodo exigido (corte 31/12/2021). 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El proponente subsanó en debida forma remitiendo los EEFF con corte a 31/12/2022, debidamente firmados por R.L. revisor fiscal y contador público en regla. Sin embargo, no se pudo realizar el cálculo del indicador de razón de cobertura de interés toda vez que no se encuentran disgregados los gastos de intereses ni en los EEFF ni en las notas a estos. 	<p>26/12/2022 16:08 26/12/2022 16:09 26/12/2022 16:11 licitaciones@img.com.co</p>	RECHAZADO

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **RECHAZADO**

2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	22/12/2022 16:01	<p>1. Se valida experiencia en plataforma, proceso SED-SA-SI-DDE-044-2012, el oferente no entrega documentos donde soporte claramente el porcentaje, valor o ítem del componente de dotación de mobiliario escolar, en tal sentido y como lo establece los términos de referencia en el título 6.3.1 Experiencia mínima requerida, párrafo 2: "El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario escolar." De acuerdo con lo anterior se solicita orden de compra, factura acta donde certifique las actividades de dotación de mobiliario escolar.</p> <p>2. Se solicita al oferente como lo establece los términos de referencia en el título 6.3.1 Experiencia mínima requerida, párrafo 2: "El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario escolar." De acuerdo con lo anterior se solicita orden de compra, factura acta donde certifique las actividades de dotación de mobiliario escolar. Se solicita al oferente allegue Acta de liquidación donde se pueda corroborar las fechas de inicio y terminación del contrato.</p> <p>3. El oferente no entrega documentos donde soporte claramente el porcentaje, valor o ítem del componente de dotación de mobiliario escolar, en tal sentido y como lo establece los términos de referencia en el título 6.3.1 Experiencia mínima requerida, párrafo 2: "El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario escolar." De acuerdo con lo anterior se solicita orden de compra, factura acta donde certifique las actividades de dotación de mobiliario escolar</p>	<p>En consecuencia, de los documentos allegados se concluye que:</p> <p>1. El oferente no subsana en debida forma, dado que allega solo un paquete de facturas, pero las mismas no relacionan el número de contrato en relación en tal sentido no es claro a que contrato se pretende acreditar los ítems de ejecución. En tal sentido y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6. -Causales de Rechazo- literal A "<i>Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.</i>", la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>2. El oferente no subsana en debida forma, dado que allega la misma documentación presentada y dentro de esta no se puede validar las fechas de inicio y fin, en tal sentido la experiencia a acreditar es rechazada.</p>	<p>26/12/2022 16:08 26/12/2022 16:09 26/12/2022 16:11 licitaciones@img.com .co</p>	RECHAZADO

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **RECHAZADO**

2.1.9. GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS

2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

El proponente cumple con el componente jurídico.





Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	22/12/2022 16:04	1. Se solicita al oferente aclarar si está o no obligado a tener revisor fiscal, teniendo en cuenta que: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990)." Y al verificar los EEFF se encuentran que sus activos y sus ingresos son superiores al margen indicado anteriormente.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente remitió la carta donde se informa que no está obligado a tener revisor fiscal, según lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley 43 de 1990, El artículo 203 del Código de Comercio indica que: "Las personas naturales, así desempeñen una actividad mercantil y sean categorizadas como comerciantes, no se equiparan personas jurídicas; en este sentido, no se encuentran obligadas a tener revisor fiscal"El proponente subsanó en debida forma aclarando el valor señalado en los EEFF.	26/12/2022 17:21 licitaciones@elducador.com.co	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	PROVIDER CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	DOTAESCOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P6	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P8	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P9	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

4. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	10
TOTAL		100

4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

4.1.1. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente en el anexo No. 16 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE relacionó 3 contratos, de los cuales solo presentó o acreditó la información de un contrato, y dado que en el numeral 6.3.3. se determina de manera expresa que: “El proponente deberá adjuntar como mínimo certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación de contratos presentados.” Se tiene como válido para el presente proceso licitatorio solo el contrato acreditado.



4.1.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	20

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **20 puntos**

4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 7.940.360.000,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,667 puntos**

4.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 59,667 puntos

4.1.2. PROVIDER CIA S.A.S.

4.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 3 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

4.1.2.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
ADQUIRIR E INSTALAR MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO PARA LOS COLEGIO DEL DISTRITO CAPITAL Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL NIVEL CENTRAL Y/O LOCAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO AL SERVICIO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE	60
ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE DOTACION ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO EN LE MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO	
SUMINISTRO DE MOBILIARIO	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**



4.1.2.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 7.890.920.980,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,979 puntos**

4.1.2.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,979 puntos

4.1.3. RAFAEL BEJARANO GUALDRON

4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 2 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	60
DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MAIGUEL DE OSUNA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 7.817.611.111,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,700 puntos**

4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10



Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,700 puntos

4.1.4. DOTAESCOL S.A.S.

4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 3 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

4.1.4.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ Y EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	60
ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN FOCALIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (FASE I). REGIÓN 2	
VENDER, TRANSPORTAR, ENSAMBLAR, ENTREGAR E INSTALAR MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (1.364) PUESTOS DE TRABAJO PREESCOLAR, VEINTIOCHO MIL VEINTIDÓS (28.022) PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA, VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (27.164) PUESTOS DE TRABAJO SECUNDARIA Y MEDIA, DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (2.340) PUESTOS DE TRABAJO DOCENTE, DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (2.340) TABLEROS, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (558) CASILLEROS Y CIENTO DIECINUEVE (119) PUNTOS ECOLÓGICOS, DEMÁS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO (EN ADELANTE LOS “BIENES”) DE CONFORMIDAD CON LA DISTRIBUCIÓN Y CANTIDADES QUE PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE INDICAN EN LOS ANEXOS DENOMINADOS “LISTADO SEDES Y DOTACIÓN MAGDALENA MEDIO”, DENOMINADOS “LISTADO SEDES Y DOTACIÓN CHAPARRAL” Y DENOMINADOS “LISTADO SEDES Y DOTACIÓN OCCIDENTE	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 7.859.766.956,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,860 puntos**

4.1.4.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**



PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,860 puntos

4.1.5. INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.

4.1.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 3 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

4.1.5.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN, ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUMACO (NARIÑO) Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO), EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS	60
SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, KOSE HOLGUÍN GARCÉS SEDE PRINCIPAL, EN LAS IEO DE LA COMUNA 16 Y EN LA SEDE EDUARDO RIASCOS GRUESO DE LA IE ALVARO ECHEVERRY, BP 02047322, 02047333, 02047352 Y 02047395	
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.5.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 7.873.708.030,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,913 puntos**

4.1.5.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,860 puntos

4.1.6. GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS

4.1.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE



El proponente relacionó y allegó 3 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

4.1.6.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DOTACION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON EL FIN DE AMPLIAR COBERTURA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	60
DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL QUE SE PRESENTO EN EL PAIS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2011 DEBIDO A QUE SE HAN VISTO AFECTADOS VARIOS ESTABLECIMINETOS EDUCATIVOS EN EL TERRITORIO NACONAL LO QUE HA IMPLICADO IMPORTANTES DIFICULTADES PARA LA NORMAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN VARIOS MUNICIPIOS O DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL.	
COMPRA DE PUPITRES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS CONDICIONES DE INFRESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.6.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 7.853.349.300,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,836 puntos**

4.1.6.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,836 puntos

5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido por la Entidad para tal fin, se recibieron observaciones por parte de los proponentes DOTAESCOL S.A.S., JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS, INVERSIONES GUERFOR S.A.S. e INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., las cuales fueron resueltas a cada uno de ellos a través de correo electrónico el día 02 de enero de 2023.

En virtud de lo anterior y analizadas cada una de las observaciones se deja constancia de la validación realizada respecto del informe de evaluación de ofertas.



5.1. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

Una vez revisada la información, se evidenció, que en la carpeta allegada en la propuesta, la cual, contenía la información de experiencia específica adicional, fue denominada erróneamente por el proponente, teniendo en cuenta, que se indicó que hacía parte de los requisitos habilitantes, razón por la cual, no fue validada dentro de la etapa de evaluación de requisitos ponderables, y se verificó lo correspondiente dentro del periodo de observaciones al informe de evaluación, obteniendo el siguiente resultado, el proponente relacionó y allegó 3 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio:

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN MONTES DE MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".	60
DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
LA DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN REPORTADA POR CADA UNO DE LAS 119 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS, EVIDENCIO LA NECESIDAD DE DOTAR A DICHS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE MOBILIARIO ESCOLAR CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS BIENES Y ELEMENTOS SINE QUA NON PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES.	

5.2. JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

Una vez analizada la observación respecto del correo de subsanación, el Comité Evaluador, en virtud de lo establecido en los términos de referencia y teniendo en cuenta, el inconveniente presentado con el correo electrónico al cual fue enviada la solicitud de subsanación, el cual no correspondía al indicado en la carta de presentación de la propuesta, junto con la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de subsanaciones, nos permitimos indicar que la misma es procedente y en tal sentido se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. JOSE SADY SUAVITA ROJAS	22/12/2022 15:49	1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -, dentro de la carátula de la póliza se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato." En tal sentido, se solicita subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente subsano en debida forma toda vez que allego la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo solicitado. 2. El proponente subsano en debida forma toda vez que allego el anexo No. 21 de acuerdo con lo solicitado	26/12/2022 16:55 26/12/2022 16:56 26/12/2022 16:58 27/12/2022 12:28* comercial@metalicas sr.com	CUMPLE





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		2. El proponente dentro del Anexo No. 21 - Formato declaración conflicto-, deberá ajustar el número de Licitación Privada Abierta, la cual, corresponde a la No. 005, así mismo, deberá ajustar el numeral 1 del documento, de acuerdo con el anexo publicado dentro de proceso.			

***NOTA 01:** El proponente José Sady Suavita Rojas dentro del correo del veintiséis (26) de diciembre de 2022 notificó a la entidad que la solicitud de subsanación había sido remitida a un correo electrónico no autorizado para tal fin el cual presentaba problemas de recepción, por lo que solicitaba que se ampliara el término de subsanación, por tal motivo se valida la información remitida el día veintisiete (27) de diciembre de 2022 enviada a través del correo electrónico habilitado dentro de la carta de presentación de la propuesta.

6. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	99,697
2	PROVIDER CIA SAS	99,964
3	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	99,685
4	DOTAESCOL SAS	99,845
5	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	91,861
6	INDUSTRIA METAL MADERA SA INMEMA SA	99,898
7	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	99,821

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P2	PROVIDER CIA SAS	99,96365841
2	P6	INDUSTRIA METAL MADERA SA INMEMA SA	99,89829684
3	P4	DOTAESCOL SAS	99,84535935
4	P9	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	99,82099002
5	P3	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	99,69722032
6	P1	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	99,68528382
7	P5	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	91,86121419

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **PROVIDER CIA S.A.S.**



Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN PARA DIFERENTES AMBIENTES ESCOLARES EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES EN 13 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META”,** al proponente **PROVIDER CIA S.A.S.**, por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 7.890.920.980,00,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA

Elaboró: Daniela Ruiz Cadena- Profesional jurídico Obras por Impuestos
Miguel Bermúdez Paez-Profesional financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro – Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.
Revisó y aprobó: Viviana Sánchez- Gerente de proyectos Obras por Impuestos (E)- Ecopetrol S.A.

